

**RESOLUCIÓN 074 DE 2016**

**(Enero 21)**

*Por medio del cual se aclara el Artículo 12° de la Resolución 3218 de 2015.*

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA  
Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA,**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 912 de junio 5 de 2015, se delegó en la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, la administración y control de la planta global de empleos del sector central, la organización con carácter permanente o transitorio de las unidades, equipos y grupos internos de trabajo y la redistribución del personal del Municipio de Medellín del nivel central, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia, los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales.

Que mediante Resolución 3218 de noviembre 11 de 2015, se deroga la Resolución 2066 de 2015 y se adopta y reorganiza la planta de empleos de la Secretaría General.

Que en el Artículo 11° de la Resolución en mención, se conformó el Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General.

Que en el Artículo 12° del mismo Acto Administrativo, se designó como coordinador y responsable del manejo

administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo, al Secretario de Despacho código 04502027, debiendo ser Subsecretario de Despacho la denominación correcta del empleo con el mismo código.

Que se hace necesario aclarar que el coordinador del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico será el Subsecretario de Despacho código 04502027.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aclarar el Artículo 12° de Resolución 3218 de noviembre 11 de 2015, en el sentido de que el coordinador y responsable del manejo administrativo y de la gestión de la Subsecretaría, así como también del desempeño laboral individual de los servidores a su cargo del Despacho de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico, Secretaría General, será el Subsecretario de Despacho código 04502027 y no el Secretario de Despacho como quedó registrado.

**Artículo 2°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2016

**NATALIA ANDREA RAMIREZ ANGEL**

Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía